

INFORME DE COMISARIO

En calidad de Comisario de la empresa CAPITALTIME S.A. (CAPITAL & TIME), en cumplimiento de la Ley de Compañías en la sección VI el numeral 9 de los artículos 274 y Art. 279.

1. He revisado el estado de situación de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de Resultados, por el año terminado en esta fecha. La preparación de estos estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

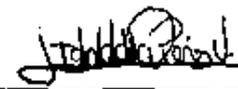
3. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador y Normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importante, la situación financiera de la compañía CAPITALTIME S.A. (CAPITAL & TIME) AL 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por le año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Además informo que los procedimientos de control interno aplicados por la compañía CAPITALTIME S.A. (CAPITAL & TIME) son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de la compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



CPA.ING. Ignacia Pérez Vincés

Mat.No.30243

